ACTA E INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 11 de marzo de 2019, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del *Congreso Nacional.*

2- Antecedentes.

a- ID: 355.946 PLURIANUAL

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 230, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020.**

c- Monto total máximo Previsto: G. 1.245.000.000.- (un mil doscientos cuarenta y cinco millones).

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 05/02/2019. Expediente N° 301.577.

e- Fueron invitadas las siguientes empresas:

- Se publicó en el diario Ultima Hora los días 14, 15 y 16 de febrero de 2019.

f- El Sistema de Adjudicación establecido es: por el total "Abastecimiento Simultáneo".

g- Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 841 de fecha 28 de enero de 2019, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y la CP. CINTHIA PEREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 08 del mes de marzo del 2019 a las 10:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. ***RUC: 80002459-1***
- SERVI TRAVEL S.A. ***RUC: 80014897-5***
- GRUPO ICREA S.A. ***RUC: 80071168-8***

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	GRUPO ICREA S.A.
	SIPE Nº	**1.536.944**	**1.536.826**	**1.537.191**
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	Cumple	cumple	cumple
2	Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	cumple	cumple

El Comité observa que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
LADISLAO ELOD BARATH (Presidente)	215.276.-	No registra datos
BRUNHILDA MARIA CRISTINA DOLDAN DE BARATH (Vicepresidenta) c/ poder	369.431.-	No registra datos
LADISLAO AUGUSTO BARATH DOLDAN (Director)	1.139.986.-	No registra datos
CARLOS EUGENIO BARATH DOLDAN (Director)	1.139.985.-	No registra datos

SERVI TRAVEL S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO (Presidente)	759.682.-	No registra datos
GRISELA AZUCENA FIORO DE DIAZ	1.065.266.-	No registra datos
ROMINA DIAZ DE FIORO	4.434.246.-	No registra datos
LUIS DIAZ FIORO	4.434.243.-	No registra datos

GRUPO ICREA S.R.L. (todos los integrantes de la sociedad)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
LUIS E. MARTINEZ	1.753.078.-	No registra datos
LIGIA T. GAUNA	621.863.-	No registra datos
ANDREA S. BENITEZ R.	3.755.946.-	No registra datos
AUGUSTO J. MARTINEZ G.	1.753.077.-	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las ofertas.

6- Cuadro Comparativo de Ofertas.

			MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	**SERVI TRAVEL S.A.**	**GRUPO ICREA S.R.L.**
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	*78111502-001*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	0%	0%	0%
2	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%	0%	0%

7- Documentación de Carácter Formal.
El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que la firma "GRUPO ICREA S.R.L.", no presenta toda las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir al oferente, la presentación de la documentación de carácter formal, según el siguiente detalle:

a) GRUPO ICREA S.R.L.:

- ✓ Copia del Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados del año 2015.
- ✓ Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO– SENATUR.
- ✓ Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.
- ✓ Nómina del personal, **acompañada de los contratos, la planilla de IPS.** Según los certificados presentados junto a su oferta.
- ✓ Constancia de pertenecer al BILLINGSETTLEMENT PLAN (B.S.P.)
- ✓ Declaración Jurada de datos con el ejecutivo de cuentas designado, su suplente y la forma de contacto.

Siendo las 11:30 horas del día 11 de marzo de 2019, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 14 de marzo de 2019, siendo las 11:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.**

7- Documentación de Carácter Formal. (Continuación).
Se solicitó mediante nota, en fecha 11 de marzo a la firma "GRUPO ICREA S.R.L.", de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la presentación de la documentación de carácter formal, con plazo hasta las 09:00 hs. del día 12 de marzo de 2019, según el siguiente detalle:

- ✓ Copia del Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados del año 2015.
- ✓ Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO– SENATUR.
- ✓ Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.
- ✓ Nómina del personal, **acompañada de los contratos, la planilla de IPS.** Según los certificados presentados junto a su oferta.
- ✓ Constancia de pertenecer al BILLINGSETTLEMENT PLAN (B.S.P.)
- ✓ Declaración Jurada de datos con el ejecutivo de cuentas designado, su suplente y la forma de contacto.

Se informa que la firma "GRUPO ICREA S.R.L.", el día 12 de marzo de 2019, siendo las 11:10 hs. presento por nota los siguientes documentos:

- ✓ Copia del Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados del año 2015.
- ✓ Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO– SENATUR.
- ✓ Contratos, del personal disponible.

- ✓ Nota con fecha 21 mayo de 2018, en el idioma inglés, con el logo de IATA, sin firma alguna de algún responsable de la organización.
- ✓ Declaración Jurada de datos con el ejecutivo de cuentas designado, su suplente y la forma de contacto.

El comité de evaluación decide aceptar los documentos presentados, incluso fuera del plazo establecido y realiza el análisis de los documentos presentados, no encuentra satisfactoria la presentación de la Constancia de pertenecer al BILLINGSETTLEMENT PLAN (B.S.P.), considerando que la nota presentada no está en castellano conforme lo establece la IAO 10.2 del PBC, tampoco cuenta con alguna firma de la entidad emisora. Así también no presenta la nómina del personal junto con la planilla de IPS. Por lo que resuelve volver a solicitar dichos documentos específicos.

Siendo las 11:45 horas del día 14 de marzo de 2019, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 20 de marzo de 2019, siendo las 08:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.**

7- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)
Se solicitó mediante nota, en fecha 14 de marzo a la firma "GRUPO ICREA S.R.L.", de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la presentación de la documentación de carácter formal, según el siguiente detalle:

- ✓ Constancia de pertenecer al BILLINGSETTLEMENT PLAN (B.S.P.), en castellano conforme lo establece la IAO 10.2 del PBC, firmado por algún responsable de la entidad emisora.
- ✓ Nómina del personal junto con la planilla de IPS.

A continuación, de conformidad al artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

8- Documentación de Carácter Formal.

OFERENTES	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	GRUPO ICREA S.A.
Constancia del SIPE N°	**1.536.944**	**1.536.826**	**1.537.191**
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA			
a) Información del Oferente	cumple	cumple	cumple
b) Información sobre miembros del consorcio.	N/C	N/C	N/C
CAPACIDAD LEGAL			
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple	cumple	cumple
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple	cumple	cumple
f) Fotocopia simple de la patente municipal vigente	cumple	cumple	cumple
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.			

OFERENTES		MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	GRUPO ICREA S.A.
g)	Copia del Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2015, 2016, 2017)	cumple	cumple	cumple (1)
h)	Copia simple del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	cumple	cumple	cumple
i)	Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO– SENATUR;	cumple	cumple	cumple (2)
j)	Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman.	cumple	cumple	cumple
k)	Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	Presenta	Presenta	No presenta
l)	Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.(En caso de Consorcios cada integrante del consorcio debe presentar esta documentación).	cumple	cumple	cumple
m)	Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web. (En caso de Consorcios cada integrante del consorcio debe presentar esta documentación).	cumple	cumple	cumple
n)	Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. Se debe adjuntar constancia/certificado de capacitación.(En caso de Consorcios cada integrante del consorcio debe presentar esta documentación).	cumple	cumple	cumple (3)
o)	Constancia de pertenecer al BILLINGSETTLEMENT PLAN (B.S.P.) (En caso de Consorcios cada integrante del consorcio debe presentar esta documentación).	cumple	cumple	**No cumple (4)**
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.				
p)	Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	cumple	cumple	cumple
q)	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.(En caso de Consorcios cada integrante del consorcio debe presentar esta documentación).	Presento	Presento	Presento
r)	Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	cumple	cumple	cumple
s)	Declaración Jurada de datos con el ejecutivo de cuentas designado, su suplente y la forma de contacto.	cumple	cumple	cumple (5)
t)	Listado y detalles de los servicios conexos que incluyen la oferta. (Formulario N° 4, Sección VI).	cumple	cumple	cumple

(1) la Copia del Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados del año 2015, fue solicitado por nota en fecha 11 de marzo de 2019. El oferente remitió el documento.

(2) la Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO– SENATUR, fue solicitado por nota en fecha 11 de marzo de 2019. El oferente remitió el documento.

(3) la Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS, fue solicitada por nota en fecha 11 de marzo, considerando que junto a su oferta solo presenta certificados de capacitación en Sabre, Amadeus. El oferente remitió copia de contratos junto con los certificados, no remitió la planilla de IPS donde se constate que pertenecen al plantel de la firma, por lo que se decidió nuevamente solicitar por nota en fecha 14 de marzo la presentación de la nómina junto a la planilla de IPS. El oferente remitió el documento.

(4) la Constancia de pertenecer al BILLINGSETTLEMENT PLAN (B.S.P.), fue solicitado por nota en fecha 11 de marzo, no presentado en el acto de apertura. El oferente remitió una nota **de fecha 21 de mayo de 2018** con el logo de la IATA, en inglés y sin firma alguna, por lo que se decidió nuevamente solicitar por nota en fecha 14 de marzo la presentación de la constancia en español, y de conformidad a lo establecido en la IAO 10.2 del PBC y con la firma de algún responsable de la entidad emisora. En fecha 14 de marzo, la firma presenta una declaración jurada donde declara estar inscripto en el BSP, pero no cuentan con la constancia formal y están en espera de la carta formal donde conste su pertenencia al sistema y vuelve a remitir la nota con logo de IATA, esta vez sin fecha y sin firma alguna; en español. La firma GRUPO ICREA S.R.L. no presenta la Constancia de pertenecer al BILLINGSETTLEMENT PLAN (B.S.P.), conforme lo solicitado en el ANEXO N° I Documentos que componen la oferta punto F) *"Documentos que demuestren que el Oferente está Calificado para Ejecutar el Contrato"* del PBC.
(5) la Declaración Jurada de datos con el ejecutivo de cuentas designado, su suplente y la forma de contacto. El oferente remitió el documento.

El comité de evaluación, verifica que la oferta de la firma "GRUPO ICREA S.R.L.", no cumple con todos los requisitos exigidos en el presente llamado, establecidos en el PBC, conforme lo expuesto. Por lo que corresponde al comité rechazar su oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Las firmas MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. Y SERVI TRAVEL S.A., cumplen con todos los requerimientos legales solicitados en el PBC, por lo que se prosigue la evaluación de los requisitos de calificación de conformidad a lo establecido en la cláusula 31 de las IAO, empleando los requisitos estipulados.

9- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1)	cumple	cumple
Promedios		26.45	7.94
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0.80)	cumple	cumple
Promedios		0.05	0.12
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (no deberá ser negativo)	cumple	cumple
Promedios		73.92	83.31

10- Capacidad Técnica y Experiencia.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Factores y ponderación de los puntajes indicados en el PBC.		MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	30	30
b) Experiencia	12	12	12
c) Criterios sustentables	3	1	0
d) Infraestructura	5	5	5
e) Personal calificado	10	10	10
Total de puntos	**100**	**58**	**57**

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Valor de la Menor oferta	30	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	0	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**	**30**	**30**

B) EXPERIENCIA (12PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

Cantidad de años	Puntaje	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
4 años	1 punto		
5 años	2 puntos		
6 años	3 puntos		
7 años	4 puntos		
8 años o más	5 puntos	**5 puntos**	**5 puntos**

*MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. Constitución año 1996.-

*SERVI TRAVEL S.A. Constitución año 1987.-

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

	Puntaje	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.	7 puntos	**7 puntos**	**7 puntos**

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

Contratación de personas con discapacidad.
Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

Cantidad Funcionarios	Puntaje	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1 persona	1 punto	**1 punto**	**0 punto**
2 personas	2 puntos		
3 personas o más	3 puntos		

*MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. 1 personal, antigüedad 2 años 6 meses.-

*SERVI TRAVEL S.A. 1 personal, 1 mes.-

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Amadeus/ Sabre u otro	2	2	2
Página web institucional	1	1	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	1	1
Contar con dos proveedores de internet	1	1	1
TOTAL PUNTOS	**5**	**5**	**5**

*MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. proveedores de internet: TELECEL S.A. y HOLA PARAGUAY S.A.

*SERVI TRAVEL S.A. proveedores de internet: TELECEL S.A. y NUCLEO S.A.

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10(diez) puntos.

Empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas (SABRE, AMADEUS u otros	PUNTOS	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1 empleado	2 puntos		
2 empleados	4 puntos		
3 empleados	6 puntos		
4 empleados	8 puntos		
5 o más empleados	10 puntos	**10 puntos**	**10 puntos**

*MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. 6 personal con certificación en el uso de los sistemas SABRE, AMADEUS

*SERVI TRAVEL S.A. 9 personal con certificación en el uso de los sistemas SABRE, AMADEUS

F) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

El Comité de Evaluación verifica que los dos oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

El Comité de Evaluación verifica que las ofertas de las firmas **"MAYARA TRAVEL SERVICE S.A." y "SERVI TRAVEL S.A."** cumplen con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El comité de evaluación deja constancia de que el valor mínimo será de 622.500.000.- (guaraníes seiscientos veintidós millones quinientos mil) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la institución, por un monto de hasta G. 1.245.000.000.- (guaraníes un mil doscientos cuarenta y cinco millones).

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total, Se utilizará el Abastecimiento simultáneo, conforme a las reglas indicadas en la SECCION III. PROGRAMA DE SERVICIOS, punto D). En caso de que existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

El Comité de Evaluación, considerando los FACTORES DE EVALUACIÓN, de la presente evaluación, considera que la firma MAYARA SERVICE TRAVEL S.A. es la mejor calificada, con un puntaje total de 58 puntos, y la segunda calificada es la firma SERVI TRAVEL S.A., con un puntaje total de 57 puntos. Conforme al criterio aplicado y lo establecido en la cláusula 31 de las IAO.

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a las firmas:

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. el 60% del contrato por un monto mínimo de **G. 373.500.000**.- (guaraníes trescientos setenta y tres millones quinientos mil) y un monto máximo de **G. 747.000.000.-** (guaraníes setecientos cuarenta y siete millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	230	10	1	99	148.000.000
2019	1	2	0	0	230	10	1	99	350.000.000
2020	1	1	0	0	230	10	1	99	74.000.000
2020	1	2	0	0	230	10	1	99	175.000.000
									747.000.000

SERVI TRAVEL S.A. el 40% del contrato por un monto mínimo de **G. 279.000.000**.- (guaraníes doscientos setenta y nueve millones) y un monto máximo de **G. 498.000.000**.- (guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	230	10	1	99	252.000.000
2019	1	3	0	0	230	10	1	99	20.000.000
2019	1	9	0	0	230	10	1	99	60.000.000
2020	1	1	0	0	230	10	1	99	126.000.000
2020	1	3	0	0	230	10	1	99	10.000.000
2020	1	9	0	0	230	10	1	99	30.000.000
									498.000.000

En virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909/03. *Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Siendo las 09:30 horas del día 20 de marzo de 2019 de dar por finalizado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Abg. Anhalía Britez A.

CP. Cinthia Pérez